Curado al dho Don miguel garcia del
gado, y vistos dhos despachos y Real
probision por sus mer.des obedecieron
en forma lo uno y lo otro y manda
ron se guarden cumplan y executen
dha Real probision y despacho del
Sr. probision y que se le de la posesion
del beneficio curado de esta villa de su
parroquial y se le entreguen las llaves
y aueda con todos los emolumentos pro
bentos y obenciones con que se le deue
acudir, y asi lo decretaron ——

Y en este estado entraron en esta aiunta
m.to los señores Don Alonso de Ubeda
Don Juan marzgil y don martin Ruiz
lopez a quienes se les hizo notorio lo
referido y conbinieron en ello ——

Se nonbro por maior domo del Sr. San
Jenon para sus fiestas y para que eliga
Capitanes a thomas guirao v.o de es
ta villa a quien se le da facultad para
exercicia las limosnas ——

Se nonbraron por comisarios para las fies
tas del Sr. San Jenon de este año los señores
Don Ant.o Carreño muñoz Don Juan fa
jardo fuentes ——

Se nonbro por comisario por indisposici
on de el Sr. Don luis carreño a Don luis